

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución del Director Gerente del Hospital Central de la Cruz Roja, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa P.A.S. HCCR-17/2020-SU. **(A/SUM-028896/2020)**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por el Servicio promotor, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación del “Suministro de apósitos estériles para el tratamiento y prevención de heridas y úlceras cutáneas y apósitos hemostáticos para el Hospital Central de la Cruz Roja”.

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **(PAS HCCR-17/2020-SU) A/SUM-028896/2020**, denominado “**Suministro de apósitos estériles para el tratamiento y prevención de heridas y úlceras cutáneas y apósitos hemostáticos para el Hospital Central de la Cruz Roja**”, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **89.024,32 euros, IVA incluido**.

Los criterios de adjudicación que se han establecido en el PCAP son los considerados más apropiados al objeto de este contrato, siendo todos ellos objetivos.

El nº de referencia y características principales que corresponde a este expediente se señalan a continuación:

Nº Expediente: **P. A. S. HCCR- 17/2020-SU**

Aplicación presupuestaria: **312A 27004 89.024,32 €**

Presupuesto máximo de licitación: **89.024,32 euros**

Plazo de ejecución: **24 meses**

Motivación de la necesidad del contrato:

Para la realización de la actividad asistencial habitual que desarrolla el Hospital Central de la Cruz Roja, es necesario adquirir apósitos estériles para el tratamiento y prevención de heridas y úlceras cutáneas y apósitos hemostáticos, por lo que se hace necesario sacar a licitación electrónica pública dichos materiales, mediante Procedimiento Abierto Simplificado con pluralidad de criterios.

Madrid, 2 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR GERENTE,

P.A. LA DIRECTORA DE GESTIÓN

(Resolución del Director Gerente de 20/08/2020 de delegación firma)

